

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente público.

Mediante la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio de 2000, fue creado el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica; misma que fue abrogada y sustituida por la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México publicada el 13 de agosto del 2015, con la cual tiene bajo su responsabilidad la aplicación de las disposiciones de la Ley señalada.

El Instituto es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las Alcaldías de la Ciudad de México.

El Instituto tiene como objetivo promover y respetar los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven.

Los ejes básicos del trabajo del Instituto de la Juventud son: participación juvenil, fortalecimiento de organizaciones juveniles, estrategias de inclusión social y educación. Asumiendo siempre que las y los jóvenes son agentes sociales participantes en la construcción y operación de políticas públicas, con una perspectiva consciente, informada y comprometida.

Promover y respetar los derechos humanos de la población joven en la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar la política rectora de juventudes y lo que de esta se derive, así como, cooperar con el gobierno en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

b) Principales cambios en su estructura.

El 25 de julio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, cuyo artículo 48 correspondiente al Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Dicho ordenamiento en el artículo 59 de su texto original, establece que, para su funcionamiento, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal debe contar con una Dirección General, una Subdirección General, Directores de Área, un Oficial Mayor y Directores Regionales.

El día 17 de abril de 2002 se nombró al Director General del Instituto de la Juventud y con oficio número OM/1235/2002 de fecha 21 de agosto de 2002, se autorizó la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 26/2002, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna. Adicionalmente, se autorizaron dos plazas de Líder Coordinador de Proyectos B.

Con oficio número OM/0487/2003 de fecha 07 de abril de 2003, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 06/2003, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna.

Con oficio número CG/373/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 08/2012, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Jefatura de Unidad Departamental de Eventos Especiales.

Con oficio número CGDF/1309/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 12/2013, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto.





Con oficio número OM/0580/2016 de fecha 06 de octubre de 2016, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa, número 28/2016, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.

Para 2020 Mediante SAF/SSCHA/000061/2019 se autoriza el Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa, número E-SIBSO-INJUVE-41/010119, el cual contempla las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, dos Direcciones de Área, dos Coordinación, tres Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y Seis Enlaces "A", de los cuales una subdirección y un Líder Coordinador "B", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.

2. Panorama Económico y Financiero.

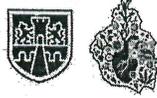
Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), le son asignados recursos por medio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, previo anteproyecto de presupuesto. Derivado de lo anterior, el presupuesto con el que opera el INJUVE durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

PRESUPUESTO 2025 (CIFRAS EN PESOS)			
CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales	28,023,799.00	27,974,743.59	4,093,183.22
2000 Materiales y Suministros	2,076,936.00	2,076,936.00	0.00
3000 Servicios Generales	9,815,423.00	9,864,478.41	47,082.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	126,060,000.00	126,060,000.00	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	16,639.00	16,639.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$165,992,797.00	\$165,992,797.00	4,140,265.22

3. Organización y Objeto Social.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, el Instituto tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

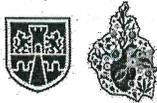
- Las demás que le otorgue esta Ley, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- c) **Ejercicio fiscal.**
Ejercicio Fiscal 2025.
- d) **Régimen jurídico.**
Persona Moral con fines no Lucrativos.
- e) **Consideraciones fiscales del ente.**
La retención del Impuesto sobre la Renta a los diferentes trabajadores y el Impuesto Sobre Nómina del 4%.
- f) **Estructura organizacional básica.**
El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México contempla las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, dos Direcciones de Área, dos Coordinación, tres Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y Seis Enlaces "A", de los cuales una subdirección y un Líder Coordinador "B", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.
- g) **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

La relación laboral del personal que presta sus servicios al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México se regula conforme a lo establecido en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante lo establecido en la Norma V.1.2; Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, la cual indica que en principio los Organismos Públicos Descentralizados no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Los Estados Financieros del INJUVE están preparados conforme a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables. El Instituto ha dado a conocer los avances que se tienen en relación con el proceso de armonización contable, de conformidad con lo que establece el artículo 1°





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito público que deben observar los organismos públicos descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto, los estados financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha Norma, las cuales no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No aplica.

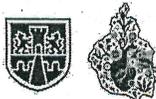
7. Reporte Analítico del Activo.

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o armonización utilizados en los diferentes tipos activos. **Ver cuadro de Porcentajes de Depreciación.**
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. **Al cierre del ejercicio no hubo cambios en el porcentaje.**
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. **No aplica.**
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. **No aplica.**
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. **No aplica.**
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. **No aplica.**
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. **No aplica.**
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. **En proceso.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. **No aplica.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

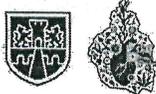
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Se colocan las firmas de los servidores públicos responsables de emitir la información, así como la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



Otros Ingresos y Beneficios.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro está integrado por:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Ingresos Financieros	0.00	722.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL	\$0.00	\$722.00

Gastos y Otras Pérdidas

1) Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro está integrado por:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	5,340,185.00	25,376,742.00
Materiales y Suministros	93,279.00	1,357,496.00
Servicios Generales	202,191.00	8,834,825.00
TOTAL	\$5,635,655.00	\$35,569,063.00

Servicios Personales: Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales, cuotas y aportaciones, y retenciones).

Materiales y Suministros: Por el devengado por adquisición de materiales y suministros, sin almacén.

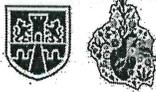
Servicios Generales: Por el devengado de contratación de servicios con proveedores.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro está integrado por:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
AYUDAS SOCIALES	0.00	111,824,935.00
TOTAL	\$0.00	\$111,824,935.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No se generaron movimientos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

(Serán aquellos sucesos o transacciones claramente distintos de las actividades ordinarias de la empresa, que se espera que no sean frecuentes o regulares).

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro está integrado por:

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	28,598.00	114,393.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	27.00
TOTAL	\$28,598.00	\$114,420.00

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. **No se generaron movimientos.**

Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. **No se generaron movimientos.**

Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSIÓN PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. **No se generaron movimientos.**



Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
	30 días	30 días
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	6,935,479.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deudores Diversos Plazo menor a 180 días.	0.00	0.00
Gastos por Comprobar	293,571.00	46,761.00
Deudores Diversos Plazo mayor a 365 días.	0.00	0.00
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a C.P.	0.00	0.00
TOTAL	\$293,571.00	\$6,982,240.00

2. Dicho recuadro representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Se informa el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se consideran los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo representan Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de cobro, pero autorizadas por la secretaría de finanzas.

Los Gastos por Comprobar son salidas de recursos pendientes de facturar, pero que se tienen identificados.

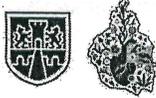
Ninguno de los rubros anteriores excede de 30 días, ya que se tienen identificados y se solicitan seas pagados o comprobados a la brevedad.

Inventarios.

4. Está integrado por materiales de consumo y materiales diversos; las existencias del inventario se registran a su costo de adquisición.

El Instituto de la Juventud sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Normatividad

Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 3 de febrero de 2012.



7. El Instituto de la juventud de la CDMX no cuenta con Inversiones Financieras (Inversiones a Largo Plazo; Títulos y Valores a Largo Plazo; Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; Participaciones y Aportaciones de Capital).

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

8. La integración de este rubro Al 31 de marzo de 2025 y 2024 es el siguiente:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	4,027,281.00	4,027,281.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.	2,127,820.00	2,127,820.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,333.00	7,333.00
Equipo de Transporte.	1,144,112.00	1,144,112.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	261,499.00	261,499.00
TOTAL BIENES MUEBLES	7,568,045.00	7,568,045.00
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	-3,851,497.00	-3,822,899.00
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.	-2,127,820.00	-2,127,820.00
Depreciación Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-7,333.00	-7,333.00
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.	-1,144,112.00	-1,144,112.00
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	-261,499.00	-261,499.00
TOTAL DEPRECIACION, DETE. Y ARMORTIZACION DE BIENES	-7,392,261.00	-7,363,663.00
TOTAL	\$175,784.00	\$204,382.00

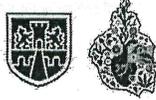
El método de depreciación utilizado es el denominado “depreciación en línea recta”

Los bienes muebles que son utilizados en el Instituto se encuentran en buen estado ya que son usados en su mayoría.

La depreciación se calcula a partir del mes posterior al de adquisición o transferencia, aplicando las siguientes tasas porcentuales:

PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN	
RUBRO	TASA ANUAL
Muebles de Oficina y Estantería	10 por ciento
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10 por ciento
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3 por ciento
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3 por ciento
Equipo de Transporte.	20 por ciento
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	10 por ciento





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PASIVO

1. El pasivo representa las deudas y obligaciones con las que el Ente Público financia su principal giro y que le sirve para pagar su activo.

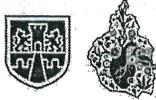
Cuentas y Documentos por pagar

1. Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro se integra de la siguiente manera: CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
(CIFRAS EN PESOS)			
RUBRO	2025 30 días	2024 30 días	
Servicios Personales	1,763,695.00	2,442,357.00	
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,933.00	55,933.00	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	62,825.00	80,726.00	
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES	21.00	21.00	
GRATIFICACIONES A FIN DE AÑO	4,706.00	4,706.00	
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	74,018.00	40,398.00	
APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	65,121.00	61,504.00	
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMN DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIOS	34,748.00	162,634.00	
PRIMAS POR SEGURO DE VIDA AL PERSONAL CIVIL	0.00	0.00	
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP SECTOR PARAESTATAL	1,379,026	1,143,113.00	
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EFECTIVOS	0.00	0.00	
LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	0.00	0.00	
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	835,390.00	
OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	0.00	
ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASI COMO DE	87,297.00	57,932.00	
Proveedores	37,792.00	508,401.00	
CFE COMPAÑÍA FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,025.00	1,025.00	
SECRETARÍA DE FINANZAS	800.00	800.00	
TELEFONOS DE MÉXICO	-6,124.00	3,386.00	
JR INTERCONTROL	0.00	6,300.00	
CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN	0.00	89,301.00	
SEGUROS AZTECA	5,643.00	5,643.00	
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	36,454.00	45,120.00	
PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	-6.00	-6.00	
SEGUROS SURA	0.00	1,557.00	
KAMEJ	0.00	355,275.00	
VARIOS	0.00	0.00	
Retenciones y Contribuciones	1,744.00	6,358,328.00	
OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-108,394.00	1,099,464.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	
IMPUESTO RETENIDO POR PAGAR	118,297.00	414,912.00	
IMPUESTO SOBRE NOMINA	-8,159.00	77,827.00	
OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	
DEVOLUCIONES DE LA LEY E INGRESOS POR PAGAR A CP S PARA	0.00	4,766,125.00	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	
TOTAL	\$1,803,231.00	\$9,309,086.00	

Este Recuadro representa las deudas y obligaciones con las que el ente público, el pago de estas debe realizarse en un corto período de tiempo, de un año o menos.

DOCUMENTOS POR PAGAR A C.P			
(CIFRAS EN PESOS)			
RUBRO	2025 30 días	2024 30 días	
DOCUMENTOS POR PAGAR A C.P.			
Documentos Múltiples	1,667,548.00	3,105,548.00	
TOTAL	1,667,548.00	3,105,548.00	





III) NOTAS AL ESTADO DE VARICIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro está integrado por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio desde la fecha de creación del Instituto.

En el mes de FEBRERO de 2025 se obtuvo un resultado negativo derivado de las actividades propias del Instituto por un importe de -\$142,984.00 y en el ejercicio 2024 se obtuvo un resultado positivo por un importe de \$ 169,263.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2025	2024
Aportaciones	6,427,763.00	6,427,763.00
Donaciones de Capital	347,953.00	347,953.00
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	6,775,716.00	6,775,716.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,741,816.00	-7,911,080.00
Resultado del Ejercicio	-142,984.00	169,263.00
Revalúo	192,161.00	192,161.00
PATRIMONIO GENERADO	-7,692,639.00	-7,549,655.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-916,923.00	-773,939.00

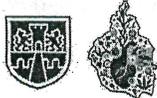
IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, este rubro está integrado por:

- 1 Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del de las cifras del periodo actual (2025) y periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	0.00	0.00
Bancos/Dependencias y Otros	1,100,064.00	3,376,357.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,100,064.00	3,376,357.00





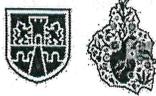
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2025	
CONCEPTO	2025
1. Total de Egresos presupuestarios	\$4,140,265
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$0
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
2.3 Mobiliario y equipo de administración	\$0
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$0
2.7 Equipo de defensa y seguridad	\$0
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0
2.9 Activos Biológicos	\$0
2.10 Bienes inmuebles	\$0
2.11 Activos intangibles	\$0
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	\$0
2.13 Obra pública en bienes propios	\$0
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0
2.15 Compra de Titulos y Valores	\$0
2.16 Concesión de préstamos	\$0
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0
2.19 Amortización de la deuda pública	\$0
2.20 A deudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0
3. Más gastos contables no presupuestales	\$171,583
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$28,598
3.2 Provisiones	\$0
3.3 Disminución de inventarios	\$0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0
3.6 Otros Gastos	\$0
3.7 Otros Gastos contables No Presupuestales	\$142,984
4. Total de Gastos Contables	4,311,847.72





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías.
Juicios
Contratos para Inversión Mediante
Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)
Y Similares.
Bienes Concesionados o en comodato

No aplicables para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros de las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. **NO APLICA.**
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. **NO APLICA.**
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. **NO APLICA.**
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

